

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2013 se acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del régimen aplicable a los vehículos abandonados en el municipio de El Álamo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 27 de noviembre de 2013.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.
(03/38.768/13)

